



Factura: 001-002-000054246



20181308005P03948

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

## EXTRACTO

Escrutina N°:	20181308005P03948						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJJE PALMA DAVID RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050630270	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314050301	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUIJJE PALMA JOSUE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962247466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311841678	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801570052	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS MAILA JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801753013	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



FIGURE 1. THE TWO FIGURES

FIGURE 2. THE TWO FIGURES

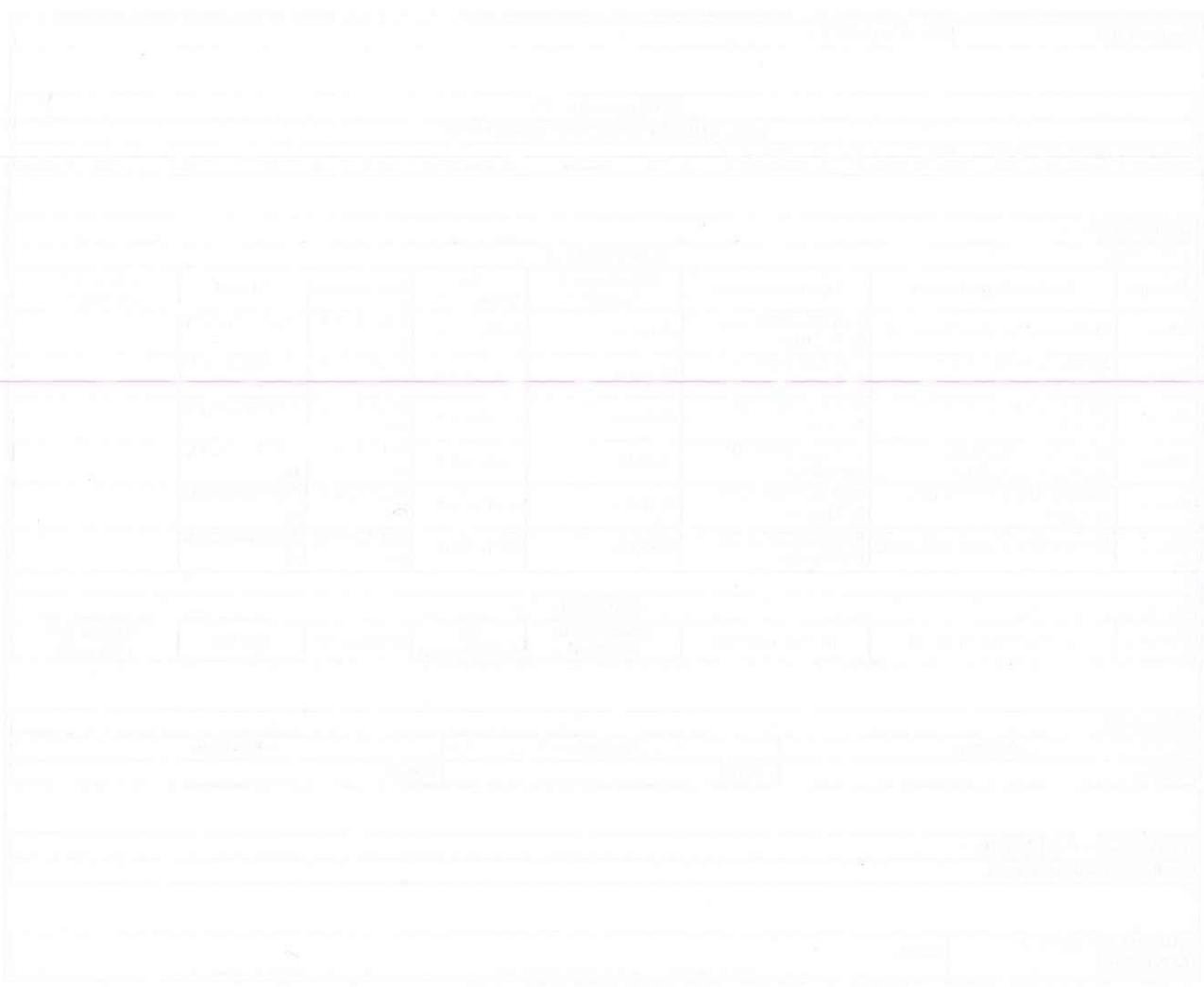


FIGURE 3. THE CIRCLE

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308005P03948**

**Factura No.: 001-002-000054246**

**NOTARIA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA VEMANQUI C.A.**

**OTORGADA POR: QUIJIJE PALMA DAVID RAMON Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día veinte y siete de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA VEMANQUI C.A., el/la señor(a) QUIJIJE PALMA DAVID RAMON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN MATEO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUIJIJE PALMA JOSUE GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de

JIPIJAPA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACIAS MAILA JOSE EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ESMERALDAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
QUIJJE PALMA DAVID RAMON	ECUATORIANA	SOLTERO	MONTECRISTI	
MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN MATEO	
QUIJJE PALMA JOSUE GABRIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	MONTECRISTI	
ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	MONTECRISTI	
ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	JIPIJAPA	
MACIAS MAILA JOSE EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA VEMANQUI C.A..

**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE,

HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.-**

**Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital.**

**Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

**Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización.**

**Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.**

**Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

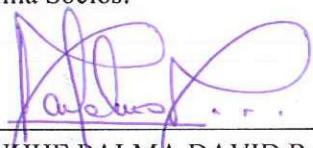
Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
QUIJJE PALMA DAVID RAMON	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
QUIJJE PALMA JOSUE GABRIEL	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
MACIAS MAILA JOSE EDUARDO	128	128.0	128.0	128.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

información que el estatuto del país que constituye la sociedad establece, así como los demás documentos que el estatuto establece o dispone en el caso de las sociedades mercantiles, tales como la memoria y balance, la acta de constitución, la acta de modificación, la acta de fusión, la acta de liquidación, la acta de extinción, la acta de cesión de acciones y la acta de cambio de nombre.

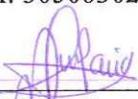
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUIJJE PALMA DAVID RAMON, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

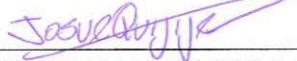
Firma Socios:



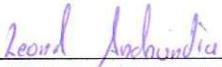
QUIJIFE PALMA DAVID RAMON  
CEDULA: 3050630270



MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN  
CEDULA: 0801570052



QUIJIFE PALMA JOSUE GABRIEL  
CEDULA: 0962247466



ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO  
CEDULA: 1311841678



ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL  
CEDULA: 1314050301

MACIAS MAILA JOSE EDUARDO  
CEDULA: 0801753013



Firma Notarial Pública(a):

Dr. Diego HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA



DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Identificación: 0401108006

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MONTAÑA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
27 AGO 2018  
Manta, a .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801753013

Nombres del ciudadano: MACIAS MAILA JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MERA DANIEL NOLBERTO

Nombres de la madre: MAILA MEJIA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 182-149-68410



182-149-68410

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 27 AGO 2018 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314050301

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VELIZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO PINCAY LUIS EZEQUIEL

Nombres de la madre: VELIZ JOUTEAUX TERESA DE LOURDES

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Nº de certificado: 182-149-68349



182-149-68349

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





*Josue Quijije*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 27 AGO 2018 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0962247466

Nombres del ciudadano: QUIJIJE PALMA JOSUE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: GASFITERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIJIJE PALMA MAURO RAMON

Nombres de la madre: PALMA ANCHUNDIA ELIZABETH GLADYS

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 186-149-68371



186-149-68371

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 27 AGO 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 3050630270



Nombres del ciudadano: QUIJIFE PALMA DAVID RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIJIFE PALMA MAURO RAMON

Nombres de la madre: PALMA ANCHUNDIA ELIZABETH GLADYS

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 185-149-68324



185-149-68324

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

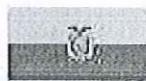




**NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... **27 AGO 2018**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801570052

Nombres del ciudadano: MACIAS MAILA AMADA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:  
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MERA DANIEL NORBERTO

Nombres de la madre: MAILA DE MACIAS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 184-149-68305



184-149-68305



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





COPIA FOTOGRÁFICA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ronny Anchundia  
F. PRESIDENTE DE LA JVR

Leonel Anchundia

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

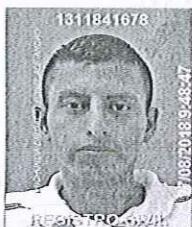
Manta, a ..... 27 AGO 2018 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311841678

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA DELGADO LEONEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA SANTANA RAFAEL ADALBERTO

Nombres de la madre: DELGADO ANCHUNDIA EVA GEORGINA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 184-149-68386



184-149-68386

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

